



SELLO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS, Y SETENTA
Y TRES.

Dr. Ale. C. Ordini.

Yo D. Dn Manuel Betancur, y Cayado, Pres-
tor del Colegio de S. Maria y S. Rosa del Prov. antec.
del P. de Q. y digo: q. en el testam. q. otorgó el
D. Dn J. de Tequera, se halla una clausula
en q. declara haver servido una Capellan.
de q. son Patronos los Rectores de S. Dn mi
Colegio de la q. suplico q. se sirva man-
dar se me de p. el Excmo. una copia legal
autorizada p. los efectos, q. me conseruan.
y q. en igual conformidad se me franquee
testimonio de la escritura de fundacion
de S. Dn Capellan. q. espere en la Escrivania
de D. Juan Felix de Bullano, q. asies
Junta de q. me d.

Com. pido, y suplico provea, y mande como estu-
iere D. de

D. Dn Manuel Cayado y Betancur
Jefe de la
Escrivania de Paramo



El Escribano ante quien se hallare la Dispo-
sicion Ferramental que aqui se expresa de
na la Justificac^o que se esuncia con sus
uon de lo. Albasca = Ferrim^o a la Escrip^o se crea

Dominguez

Don.º el Sr.º Don.º Juan.º Dominguez Virey Lavicta Al.º ordinario
Santa Fee a catorre de Diz.º de mil setenta y tres

En la Ciudad de Santa Fee a quinre de Diz.º de mil setenta
y tres, Yo el Escribano site al Sr.º D.º Salva-
dor Garcia como Albarca del D.º D.º Jph.º de Jeseira,
lo firmo Doi fee=

D.º Garcia

Sanchez

En el mismo Dia mes y año.º yo el Esc.º hizo como
como la antecedente al Maestro Don Nicolas
roa como Albarca del D.º D.º Jph.º de Jeseira,
firmo, doi fee=

Sanchez

En cumplimiento de lo mandado, yo el Escribano
no de su mag.º y Teniente del publico, a-
tifico, que el Doctor Don Salvador Garcia Pre-